

Para difusión inmediata
5 de diciembre de 2006

ONTARIO APRUEBA LA LEY DE ENMIENDA DEL CÓDIGO DE DERECHOS HUMANOS

La nueva ley histórica va reforzar el Sistema de Derechos Humanos

TORONTO — La asamblea legislativa de Ontario ha aprobado el Proyecto de Ley 107, Ley de Enmienda de 2006 del Código de Derechos Humanos, lo anunció hoy el Procurador General, Michael Bryant.

“Es una excelente noticia para la población de Ontario. Esta nueva ley nos ayudará a intensificar nuestros esfuerzos de prevención de la discriminación y a resolver las demandas con mayor rapidez y eficacia,” afirmó el Sr. Bryant. “Ésta ley modernizará y reforzará el sistema de derechos humanos de Ontario, y nos pondrá en armonía con las normas de las Naciones Unidas en materia de ejecución de los derechos humanos.”

La Ley de Enmienda de 2006 del Código de Derechos Humanos aportará los cambios más trascendentes al sistema de derechos humanos en Ontario desde su creación hace 44 años.

Se pondrá en ejecución un nuevo método de trámite de demandas, que dispondrá de la presentación directa de demandas personales al Tribunal de Derechos Humanos de Ontario.

La Ley de Enmienda de 2006 del Código de Derechos Humanos establecerá un mejor equilibrio entre las distintas funciones del mandato de la Comisión de Derechos Humanos de Ontario, como la de investigar los asuntos relativos a derechos humanos, de promover los derechos humanos y eliminar la discriminación en Ontario mediante medidas proactivas tales como la educación pública, la promoción, la defensa pública, la investigación y la inspección.

La Comisión tendrá la atribución de investigar cualquier asunto que estime sea en salvaguarda del interés público, así como el derecho de intervenir en cualquier petición que se presente ante el Tribunal. Asimismo, la ley autorizará a la Comisión a presentar sus propias peticiones ante el Tribunal.

La ley establecerá un nuevo Centro de Asistencia Jurídica, financiada con fondos públicos y que prestará cuentas al público, el cual administrará un sistema provincial económico y eficaz de servicios de asistencia jurídica y afines para todos los aspectos de las peticiones elevadas ante el Tribunal. Este centro prestará asistencia a los demandantes

de principio a fin del proceso, incluyendo el cumplimiento de los fallos judiciales del Tribunal.

Estos cambios engendrarán uno de los sistemas de derechos humanos más avanzados y progresistas del mundo,” expresó John Fraser, director ejecutivo del Centre for Equality Rights in Accommodation. “El acceso directo a una audiencia de derechos humanos es esencial para la protección y el fomento de los derechos humanos en Ontario.”

“El gobierno de Ontario merece ser felicitado por reformar nuestro procedimiento de peticiones en materia de derechos humanos. Las víctimas de discriminación ahora podrán tener a su disposición un proceso de audiencia justo y oportuno,” manifestó Raj Anand, ex comisario jefe. “Esta ley probablemente va a ser parte de uno de los legados más perdurables de este gobierno, reforzando la protección de la igualdad de derechos en Ontario.”

“La reforma significativa de nuestro sistema de derechos humanos, tal como lo expone la Ley de Enmienda de 2006 del Código de Derechos Humanos garantizará la posición de Ontario en su papel de líder internacional en materia de protección de los derechos humanos,” expresó James Morton, presidente de la Asociación de Abogados de Ontario. “Al poner en práctica el principio de acceso directo al Tribunal de Derechos Humanos en Ontario, el gobierno ha creado un sistema modelo que beneficiará a las generaciones futuras.”

“La Ley de Enmienda de 2006 del Código de Derechos Humanos ha suscitado un debate importante, que ha mejorado y afianzado la ley,” afirmó Bryant. “Ahora es el momento en que todas las partes interesadas unan sus esfuerzos para velar por el cumplimiento que la ley se ha propuesto – garantizar el acceso a la justicia para quienes enfrentan la discriminación.”

- 30 -

Contactos:

Greg Crone
Ministerio del Procurador General
Oficina del Ministro
(416) 326-1785

Brendan Crawley
Ministerio del Procurador General
Dirección de Comunicaciones
(416) 326-2210

Disponible en francés

www.attorneygeneral.jus.gov.on.ca

Consultas telefónicas generales: 416-326-2220 o 1-800-518-7901

Las personas con discapacidad visual pueden llamar a los números telefónicos arriba indicados para escuchar el texto de este documento.

Teléfono de Texto: 416-326-4012

Este documento será traducido a 14 idiomas.

Estas traducciones estarán disponibles en breve en www.attorneygeneral.jus.gov.on.ca